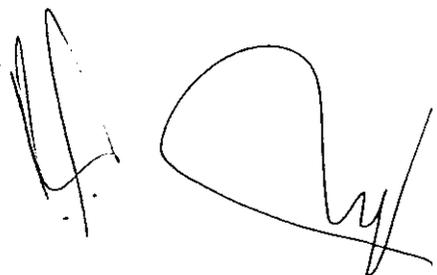


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre la situación de la educación en nuestra provincia, lo siguiente:

- 1 - Por qué razón ha crecido la repetición escolar en el nivel medio del nueve coma nueve por ciento (9,9%) registrado en 1996 al trece coma ocho por ciento (13,8%) para 1997;
- 2 - por qué razón nuestra provincia presenta semejante nivel de repetición el cual resulta sensiblemente peor que el observado en otras provincias más pobres que la nuestra, como Formosa (13,3%) o Chaco (12,4%);
- 3 - qué aspectos de la política educativa provincial juzga el Poder Ejecutivo que puedan ser explicación o causa del crecimiento citado en el punto 1;
- 4 - considerando lo mencionado en el punto 3, qué medidas concretas dispondrá el gobierno a los efectos de revertir esta situación;
- 5 - en qué ha influido el traspaso de los servicios de educación media de la Nación a la Provincia para que se observe el mencionado deterioro, luego de cinco (5) años de gestión local;
- 6 - dónde se encuentran los bolsones de ineficacia del sistema educativo público fueguino, teniendo en cuenta que el presupuesto para Cultura y Educación ha crecido de cincuenta y cinco millones en 1993 -cuando los servicios medios ya habían sido traspasados a la Provincia- a ochenta y cuatro millones presupuestados para 1998;
- 7 - si el costo por alumno en el sistema de educación pública fueguino continuó incrementándose tal como el contador Claudio Ricciuti, en "Breve Reseña Económica de Tierra del Fuego" describe que ha ocurrido hasta 1995;



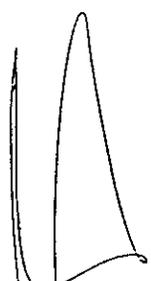
*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

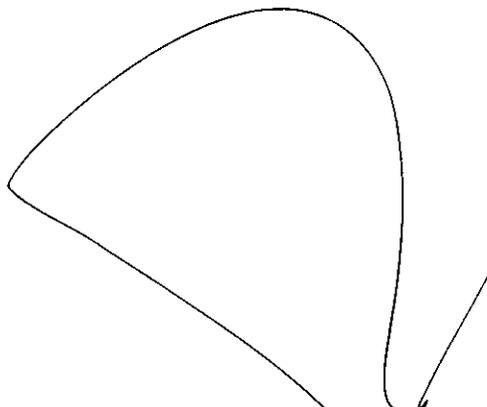
8 - en caso afirmativo al interrogante expuesto precedentemente, se solicita al Poder Ejecutivo si reconoce o no que el deterioro del indicador de repitencia no significa una clara señal de ineficiencia que demuestra la carencia de estrategia, programación y control dentro del área educativa.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 16 DE OCTUBRE DE 1997.

RESOLUCION Nº 273 /97.


Dr. RUBÉN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo